

Asunción, 16 de diciembre de 2026

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 06/2026
"ALQUILER DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID
478815**

**DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE
LOS PRECIOS DE REFERENCIA**

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/22** "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios" y en este sentido, el **Decreto N° 2264/24** «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» establece en su Artículo 54 que "La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables." y en consideración a que la **Resolución DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" indica por medio de su Artículo 2 que "Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems y sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado de los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", y en su Anexo «GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» aclara que "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", ajustándose a la normativa vigente, **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

"3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."

"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."

Cabe resaltar que, sirviéndose de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo a los principios de

Elaboración: *Cecilia Manuella*
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

Lic. Derlis F. Silva A.
Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424572
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Recibido
11:50hs.
16-12-25

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, transparencia y publicidad, contemplados en Artículo 4 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

❖ En fecha **09 de diciembre de 2025**, por medio de la verificación de ficha técnica, el **Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones**, observó precios remitidos por el ámbito técnico del presente proceso de la empresa **GARDEN AUTOLIDER S.A.**, correspondientes a la fuente de información nro. 4.

❖ En fecha **09 de diciembre de 2025**, por medio de correo electrónico, el **Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones**, solicitó cotizaciones a las siguientes empresas:

Denominación	R.U.C.	Correo electrónico	Teléfono
RENTAL S.A.	80093981-6	consultas@rental.com.py	(0981) 505 199
DOLLY LORENA BENITEZ	3297012-9	davallogistica@gmail.com	(0981) 119 019
WEILER S.R.L.	80035843-0	tallerweiler@gmail.com	(021) 677 492
ENRIQUE AUGUSTO RUIZ DIAZ	3388901-5	enriqueaugustoruizdiaz@gmail.com	0972955421
GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA	3812335-5	libreriafv@gmail.com	3294174
JC SERVICIOS GENERALES E.A.S. UNIPERSONAL	80150492-9	gcampuzano24@hotmail.com	0994254927
MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	80055807-3	info@mecanicar.com.py	282450
PABLO ANIBAL RATTI MEDINA	4042361-1	paul_0137@hotmail.com	0994356952

❖ En fecha **09 de diciembre de 2025**, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC N° 2522/25 y estableciendo un plazo para la respuesta hasta la fecha 16 de diciembre de 2025 —, el **Departamento de Programación realizó la RFQ (request for quotation) - Solicitud de Información de Precios** a todo público, procurando la obtención de cuantas fuentes de información fueren posibles.

❖ En fecha **09 de diciembre de 2025**, por medio de Nota UOC N° 2523/25, el **Departamento de Programación recordó al ámbito técnico que**, conforme a las reglamentaciones vigentes, la conformación de las valoraciones para la elaboración de los precios de referencia es responsabilidad de esta dependencia; no obstante, la obtención de precios referenciales constituye una función del ámbito técnico, en tanto insumo indispensable para la elaboración del dictamen correspondiente. En tal sentido, se solicitó expresamente al ámbito técnico remitir las cotizaciones relativas al presente llamado, a fin de contar con información actualizada y verificable que permita dar continuidad al proceso y garantizar que los precios reflejen las condiciones reales del mercado.

❖ Por medio del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el **Departamento de Programación procedió a la verificación de procesos licitatorios comparables**; esto tuvo como resultado la obtención de los precios **adjudicados** por esta

Elaboración: 

Visto Bueno:

Lic. Deris F. Silva A.
Jefe
Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Lic. Liz Fátima Insrán Carballo
Directora y Testanova
Cuarta Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Convocante en el marco del llamado con ID 453128 de la empresa visualizada en la planilla de precios referenciales, correspondientes a la fuente de información nro. 3.

❖ En fecha **11 de diciembre de 2025**, con el objeto de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen en exactitud y a detalle cada bien requerido — ajustándose a la normativa vigente, los principios contemplados y las mejores prácticas en materia de Contrataciones Públicas —, se mantuvo reunión con el **ámbito solicitante de este llamado**, a fin de determinar los precios a ser considerados en el promedio que conforma el precio de referencia. Tras un análisis exhaustivo de la totalidad de precios obtenidos — bajo su criterio técnico como ámbito responsable de este llamado —:

♦ Respecto a la **conformación de precios referenciales**:

➤ Para la determinación del precio referencial de los ítems solicitados, se consideraron valores que reflejan el comportamiento real del mercado, utilizando la combinación de los precios obtenidos, en concordancia con los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico. —

➤ El precio referencial fue conformado bajo criterio y visto bueno del ámbito técnico. —

❖ Cabe mencionar que, a fin de cumplir con los criterios de combinación establecidos por Resolución DNCP 454/24, si bien fue procurada la utilización de cuanto menos tres precios de dos fuentes diferentes, la misma no fue lograda debido a la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación, pues el presente llamado contempla ítems de gran sofisticación técnica y tecnología, cuyas especificaciones técnicas fueron confeccionadas en consideración a las necesidades Institucionales, las cuales difieren de lo comúnmente ofertado al público en general o publicados a fin de la lectura de un destinatario que al momento de la emisión es desconocido — como revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos —; así mismo, se aclara que lo contemplado por el presente llamado no fue adquirido anteriormente por esta Convocante y los adjudicados por otras Convocantes fueron diseñados no solo a fin de cubrir necesidades diferentes, sino bajo otros estándares de calidad, con diferentes metodologías de trabajo, volúmenes de tránsito de personas, así como otras variables que inciden directamente sobre el precio referencial.

❖ Es de resaltar que los precios conformados son de carácter referencial, pues sirven al solo efecto de determinar un presupuesto, entendido como la estimación de costos de la contratación; sin embargo, **son los oferentes — empresas en proceso de competencia — quienes finalmente determinan sus propias cotizaciones**, en función a sus costos operativos, demanda, margen de utilidades, competitividad y otros factores del mercado, ajenos al control de esta Convocante. Asimismo, debe tenerse presente que los precios son dinámicos, así como las demás condiciones del mercado que afectan al mismo, por lo que pueden variar y fluctuar en razón a estas, así como aquellas condiciones vinculadas al contexto económico en el que este mercado se desenvuelve — a nivel nacional, regional e incluso global —.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual **se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —**, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por medio del artículo 4 de la Resolución DNCP N° 454/25 que establece que "el análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

Elaboración: 
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

Lic. Derlis F. Silva A.
Jefe
Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfran
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Lic. Liz Fátima Insfran Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

En vista a lo expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" — Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad, Valor por Dinero —, es decir, garantizando la optimización de los recursos públicos en la satisfacción de necesidades de la Institución y de la ciudadanía, empleándolos de manera razonable en términos cuantitativos y cualitativos, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto y en atención al principio de Transparencia y Publicidad — establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" —, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo en cuenta que el **Monto Total Programado** para este llamado es de **G. 1.100.000.000** (guaraníes mil cien millones), se concluye un **Precio Unitario de Referencia** de **G. 24.950.000** (guaraníes veinticuatro millones novecientos cincuenta mil); **Precio Total Referencial** es de **G. 898.200.000** (guaraníes ochocientos noventa y ocho millones doscientos mil)


Lic. Liz Fátima Infran Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Derlis F. Silva A.
Jefe

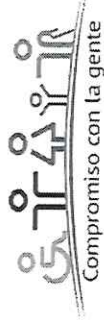
Lic. Liz Fátima Infran,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com



COORTE SUPREMA DE JUSTICIA



PRECIOS DE REFERENCIA

PAC PRIORITARIO N° 06/2026 "ALQUILER DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 478815

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	PRECIOS OBTENIDOS				PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	
						Adjudicación, ID N° 453128		COTIZACIÓN DE LA EMPRESA				
						FUENTE 3	GARDEN AUTOLIDER S.A.	FUENTE 4	GARDEN AUTOLIDER S.A.			
1	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO SUV (1)	MES	UNIDAD	No	36	4,990.000	4,990.000	4,990.000	4,990.000	179,640.000	179,640.000	
2	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO SUV (2)	MES	UNIDAD	No	36	4,990.000	4,990.000	4,990.000	4,990.000	179,640.000	179,640.000	
3	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO SUV (3)	MES	UNIDAD	No	36	4,990.000	4,990.000	4,990.000	4,990.000	179,640.000	179,640.000	
4	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO SUV (4)	MES	UNIDAD	No	36	4,990.000	4,990.000	4,990.000	4,990.000	179,640.000	179,640.000	
5	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO SUV (5)	MES	UNIDAD	No	36	4,990.000	4,990.000	4,990.000	4,990.000	179,640.000	179,640.000	
						PRECIOS DE REFERENCIA				24,950.000	898,200.000	1,100,000.000
						MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO				24,950.000	898,200.000	1,100,000.000

[Signature]
Francisco Paredes
 Jefe División de Transporte
 Corte Suprema de Justicia

[Signature]
Mgtr. Lic. Humberto Parisi
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]
Lic. Graciela Gil

[Signature]
Lic. Daisy Mendileta
 Directora
 Dpto. Central de Gestión Administrativa
 Dirección de Contratación Pública

RTI
Abg. Efraim Rivarola
 Servicios Generales
 Corte Suprema de Justicia

[Signature]
Lic. Derlis F. Silva A.
 Jefe
 Dpto. de Programación - UOC

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...



COTIZACIONES PARA PRECIO DE REFERENCIA



Departamento de Programación de la UOC

mar 09/12/2025 14:48

Responder a todos |

Cco: consultas@rental.com.py; davallogistica@gmail.com; tallerweiler@gmail.com; enriqueaugustoruizdiaz@gmail.com; libreriafv@gmail.com; gcampuzano24@hotmail.com; info@mecanicar.com.py; paul_0137@hotmail.com

Elementos enviados

EETT.pdf
440 KB



PLANILLA DE ITEMS.xlsx
11 KB



Mostrar todos 2 archivos adjuntos (452 KB) Descargar todo

Buenas tardes,

Por este medio adjuntamos listado de ítems detallados y especificaciones técnicas para la **cotización** de los mismos referente a un llamado a realizarse por la Corte Suprema de Justicia, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIOANAL PAC PRIORITARIO N° 06/2026 "ALQUILER DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" - ID N° 478815**

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se "REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY"

Cecilia Marquez

Teléfono (021) 4394000

Interno 2847

CSJ/UOC/DP



UOC N° 1023 / 25.
Asunción, 10 de diciembre de 2025.

Señora
Abg. Natalia Albertini, Directora.
Departamento de Servicios Generales, CSJ
PRESENTE

Me dirijo a usted, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 06/2026 "ALQUILER DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 478815 y en relación a sus Precios de Referencia, a fin de:

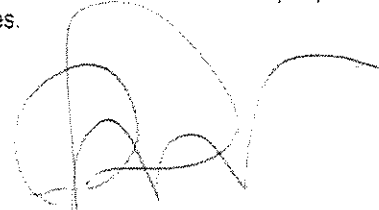
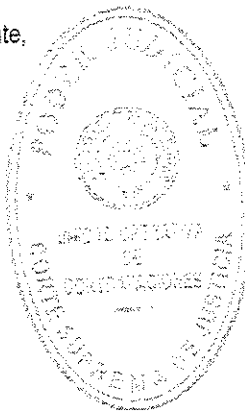
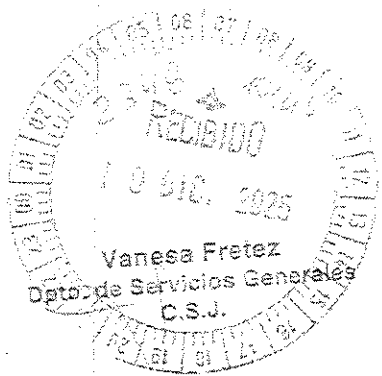
Informar que en fecha 09 de diciembre de 2025 — por medio de correo electrónico y a través de la plataforma disponible en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas —, se solicitó presupuesto a empresas dedicadas al rubro, según se detalla en el cuadro siguiente:

Denominación	R.U.C.	Correo electrónico	Teléfono
RENTAL S.A.	80093981-6	consultas@rental.com.py	(0981) 505 199
Dolly Lorena Benítez	3297012-9	davallo2024@gmail.com	(0981) 119 019
WEILER S.R.L.	80035843-0	tel.weiler@gmail.com	(021) 577 492
ENRIQUE AUGUSTO RUIZ DIAZ	3388901-5	enriqueaugustoruizdias@gmail.com	0972955421
GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA	3812335-5	ltredavi@gmail.com	3294174
JC SERVICIOS GENERALES E.A.S. UNIPERSONAL	80150492-9	ccarmouza24@gmail.com	0994254927
MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	80055807-3	info@meccanor.com.py	282450
PABLO ANIBAL RATTI MEDINA	4042361-1	paul_9137@hotmail.com	0994356952

Recordamos que en esta Dirección realizamos las conformaciones de las valoraciones para la elaboración de los precios de referencia en base a las reglamentaciones vigentes, sin embargo, es el ámbito técnico quien debe obtener precios referenciales como medio para la elaboración del dictamen de precios de referencia, en ese sentido se solicita nos remitan las cotizaciones para este llamado y así dar continuidad al proceso de ejecución.

Se aclara que las gestiones y solicitudes son realizadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y en atención a que su Dirección cuenta con técnicos que poseen conocimiento en el área, lo que podría agilizar la búsqueda de precios referenciales.

Sin otro particular, me despido atentamente,



Lic. Liz Falima Misiran Carbajo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones



UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES



UOC N° 2522 / 24

Asunción, 09 de diciembre de 2025.

Señor

Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO 06/26 "ALQUILER DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL – AD RÉFERÉNDUM" ID 478815**, en vista lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", con el objeto de realizar la **RFQ (request for quotation) - Solicitud de Información de Precios** del mencionado llamado y su inclusión en la correspondiente sección de la página web de la Dirección a su digno cargo, a fin de la obtención de **Precios de Referencia**.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Lic. Derlis F. Silva A.
Jefe
Dpto. de Programación - UOC

UOC - DP - CAMS

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

RFI - Solicitudes de Información

Visualizar Solicitud de información

Visualizar Invitados Documentos de las Respuestas

Fecha: 2025-12-09 14:54

Estado: Publicado

Tema: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 06/2026 "ALQUILER DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 478815

Descripcion LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 06/2026 "ALQUILER DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 478815

Tipo de Solicitud de Información: Solicitud de Información de Precios

Fecha Fin de Recepcion de Respuestas: 2025-12-16 13:00

Fecha de Reunion Informativa

Lugar de Reunion Informativa

Contactos

Nombre	Cargo	Correo Electronico	Telefono
Lic. Liz Fatima Insfran	Directora de la UOC	F_Insfran@pj.gov.py	(021)424460/interno2964

Nombre	Fecha Adjunto	Fecha Publicacion	Acciones
09_12_2025_nota_uoc_2522_rfi_8324905142045603.pdf	2025-12-09 14:54:51		Acciones ▾
eett_8324905190667847.pdf	2025-12-09 14:54:51		Acciones ▾
planilla_de_items_8324905227339244.pdf	2025-12-09 14:54:51		Acciones ▾

Volver

Cancelar



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto del contrato es de **G. 673.380.000 (GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL) I.V.A. incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	78111808-001	Alquiler Vehículo tipo Sedán	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	36	-	3.735.000	134.460.000	procedencia: China
2	78111808-002	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO SUV (1)	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	36	-	4.990.000	179.640.000	procedencia: India
3	78111808-002	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO SUV (2)	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	36	-	4.990.000	179.640.000	procedencia: India
4	78111808-002	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO SUV (3)	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	36	-	4.990.000	179.640.000	procedencia: India
MONTO TOTAL ADJUDICADO - GARDEN AUTOLIDER S.A.							673.380.000	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

• RECIBO:

El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.

• MULTA:

Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento en la entrega de los vehículos alquilados en el plazo estipulado en el contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del **0,1% (cero coma uno por ciento)** del monto total del contrato por cada día/hábil de atraso.

LUIS MARTA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



• **TASA DE INTERÉS POR MORA:**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO estará a cargo de la **ABG. LIZ NATALIA ALBERTINI CENTURION - DIRECTORA DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES** de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

La misma deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del **GARDEN AUTOLIDER** procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o RUC: 800484909

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Poder Judicial

Nº 134 /2024

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 28 mes noviembre y año 2024.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

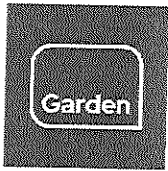
LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

EL PROVEEDOR: GARDEN AUTOLIDER S.A.

DIDIER NUFRO ARIAS QUINONEZ

GARDEN AUTOLIDER S.A.
RUC: 80048499



Asunción, 6 de junio de 2025

Cliente: Corte Suprema de Justicia

PRESENTE.

Nos es grato dirigirnos a Uds. Con el objetivo de presentarles la oferta de vehículos de nuestra representación. Se detalla a continuación las cuotas mensuales por unidad del vehículo que solicitó teniendo en cuenta su necesidad:

RENTING Full (Mantenimiento, Documentos, GPS y seguro) 36 meses 60.000Km

MARCA	MODELO	VERSION	MOTOR	TRAN	DETALLE	Cuota mensual
Kia	Carens	LX	1.5D	MT	Diesel 7pas	6.150.000
Kia	Seltos	LX	1.5D	MT	Diesel 4x2	4.990.000
Kia	Soluto	LX	1.5G	MT	Sedan Nafta	3.735.000

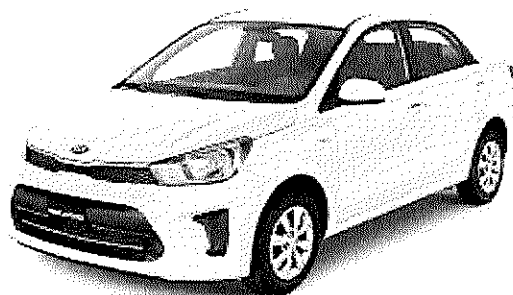
Obs: El Plan Renting Full incluye Mantenimiento completo tanto repuestos mano de obra y es preventivo, los documentos son por los 3 años para circular en el país, el seguro es con franquicia todo riesgo por los 3 años.



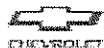
Kia Carens Diesel



Kia Seltos Diesel



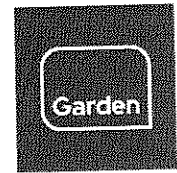
Kia Soluto Nafta



AVISO LEGAL

La información contenida en esta correo electrónico y en todos sus archivos adjuntos es confidencial y privilegiada y no debe ser utilizada ni divulgada sin el consentimiento o autorización del Grupo Garden. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, deberá abstenerse de divulgar, copiar, distribuir o de cualquier modo hacer uso de la información contenida en este correo electrónico. Si usted es el destinatario autorizado, se le solicita que mantenga esta información en confidencialidad y que no la divulgue a terceros. Si usted no es el destinatario autorizado, se le solicita que destruya esta información y que no la divulgue a terceros. Si usted es el destinatario autorizado, se le solicita que mantenga esta información en confidencialidad y que no la divulgue a terceros. Si usted no es el destinatario autorizado, se le solicita que destruya esta información y que no la divulgue a terceros. Agradecemos su cooperación.

PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE.



Requisitos básicos para adquirir el Servicio:

Requisitos Persona Física	Requisitos Empresas
Fotocopia de CI del cliente y cónyuge Certif. de trabajo, o boleta de IPS y/o IVA últimos 3 meses Fotocopia título de propiedad , o contrato de alquiler fotocopia de boleta de ANDE o ESSAP Fotocopia de Extracto Cuenta Bancaria últimos 3 meses 3 Referencias Comerciales 3 Referencias Bancarias y/o Financieras 3 Referencias personales	Fotocopia de Constitución de Sociedad Fotocopia del RUC Fotocopia de modificación de Estatutos Fotocopia de ultima Acta de Asamblea (asignación de autoridades) Fotocopia de C.I. de los firmantes Fotocopia de IVA últimos 3 meses Fotocopia Balance último ejercicio Fotocopia autenticada e inscripta de Poder para algún firmante (si hubiere) Fotocopia Extracto Cuenta Bancaria últimos 3 meses Fotocopia de pago Patente Comercial Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario Fotocopia de título de propiedad o contrato de alquiler Fotocopia de factura de servicio ANDE o ESSAP 3 referencias comerciales 3 referencias Bancarias o Financieras
En caso de ser independiente agregar : Fotocopia del RUC Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario Fotocopia de pago de Patente Profesional	

Los documentos de los requisitos de crédito puede enviarlos adjuntos por email para su comodidad.
Saludos cordiales.

Federico Meyer

Asesor Corporativo de Renting Car, Grupo Garden

+595 21 237 7090 Int. 316 / +595 991.407.716 / federico.meyer@garden.com.py /

Edif. Corporativo Grupo Garden / Avda. Rca. Argentina 1381 - Asunción / www.garden.com.py

Validez de la propuesta: 15 (quince) días dependiendo de la disponibilidad de stock.



AVISO LEGAL

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos adjuntos es confidencial y privilegiada y no necesariamente transmite ni garantiza o convalida las opiniones del Grupo Garden. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, póngase contacto de inmediato, notifíquese de su error a la persona que le envió y absténgase de divulgar su contenido y acciones, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje. Agradecemos su comprensión.